



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

D^a. ANA MIRANDA CASTAN, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: *que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

PUNTO 7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PROLONGACION DE AVDA. RONDA NORTE POR TRAZADO DE VEREDA DE CANTILLANA ENTRE POLIGONO INDUSTRIAL BRENES Y TRAVESIA N-IV. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 12/08.-

Habiendo sido aprobado por Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2008 el Proyecto Básico y de Ejecución de prolongación de Avda. Ronda Norte por trazado de Vereda Cantillana entre Polígono Industrial Brenes y travesía N-IV de Carmona, incluido en el Plan de Inversiones 2008, igualmente se acuerda proceder a la iniciación del correspondiente procedimiento de contratación para la ejecución del referido proyecto.

Visto expediente instruido para la contratación de dichas actuaciones, mediante procedimiento negociado con publicidad, al que se incorpora el informe de la Secretaria General e informe de la Sra. Interventora.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 12/08, para la ejecución de Proyecto Básico y de Ejecución de prolongación de Avda. Ronda Norte por trazado de Vereda Cantillana entre Polígono Industrial Brenes y travesía N-IV de Carmona, incluido en el Plan de Inversiones 2008, mediante procedimiento negociado con publicidad., condicionada a la desafectación de la vía pecuaria conocida como Vereda de Cantillana, por la Consejería de Medio Ambiente.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación referenciada.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 252.886'25 euros IVA incluido o 218.005'39 IVA excluido, con cargo a la partida 511.611.13.

4º.- Proceder a la apertura del procedimiento negociado con publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

5º.- Nombrar Director de obra, Director de la ejecución de la obra y Coordinador de seguridad y salud en su fase de ejecución a D. Miguel Angel García Buza.

6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a veintiuno de julio de dos mil ocho.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-